



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2693

37887

ALICIA MENDOZA GARCÍA.

1,676.00 (UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

CONSTRUCCIÓN DE 102.00 m² Y 16.00 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

Recibí del Sr. (a)

La Cantidad de \$

Por concepto de permiso de:

CALLE COLOSIO # 687-A

De la finca ubicada en:

ENTRE LAS CALLES SONORA Y FRANK MORENO, COLONIA LA MUDA.

CONSTRUCCIÓN DE 102.00 m² Y 16.00 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

Con una superficie de:

CERTIFICO

ARQ. JORGÉ ARMANDO NUÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ 1,676.00

Multas: \$

Total: \$ 1,676.00

SAHUAYO, MICH. A

18 DE NOVIEMBRE DE 2020.



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

ALICIA MENDOZA GARCÍA,
CALLE COLOSIO # 687-A ENTRE LAS CALLES SONORA Y FRANK MORENO,
COLONIA LA MUDA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

P.A.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito **ALICIA MENDOZA GARCÍA** con cédula profesional No. **687-A** y con domicilio en **MADERO # 418, SAHUAYO, MICHOACÁN.** de la finca ubicada en la calle **COLOSIO** No. **687-A** entre las calles **SONORA Y FRANK MORENO, COLONIA LA MUDA, SAHUAYO, MICHOACÁN.**

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en **tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.**

Declaramos que la superficie cubierta es de **102.00 m² Y 16.00 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA** su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de **ALICIA MENDOZA GARCÍA** y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas **.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.** del tomo **.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.**

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No. **.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.**

Sahuayo, Michoacán,

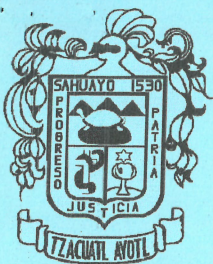
A 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.



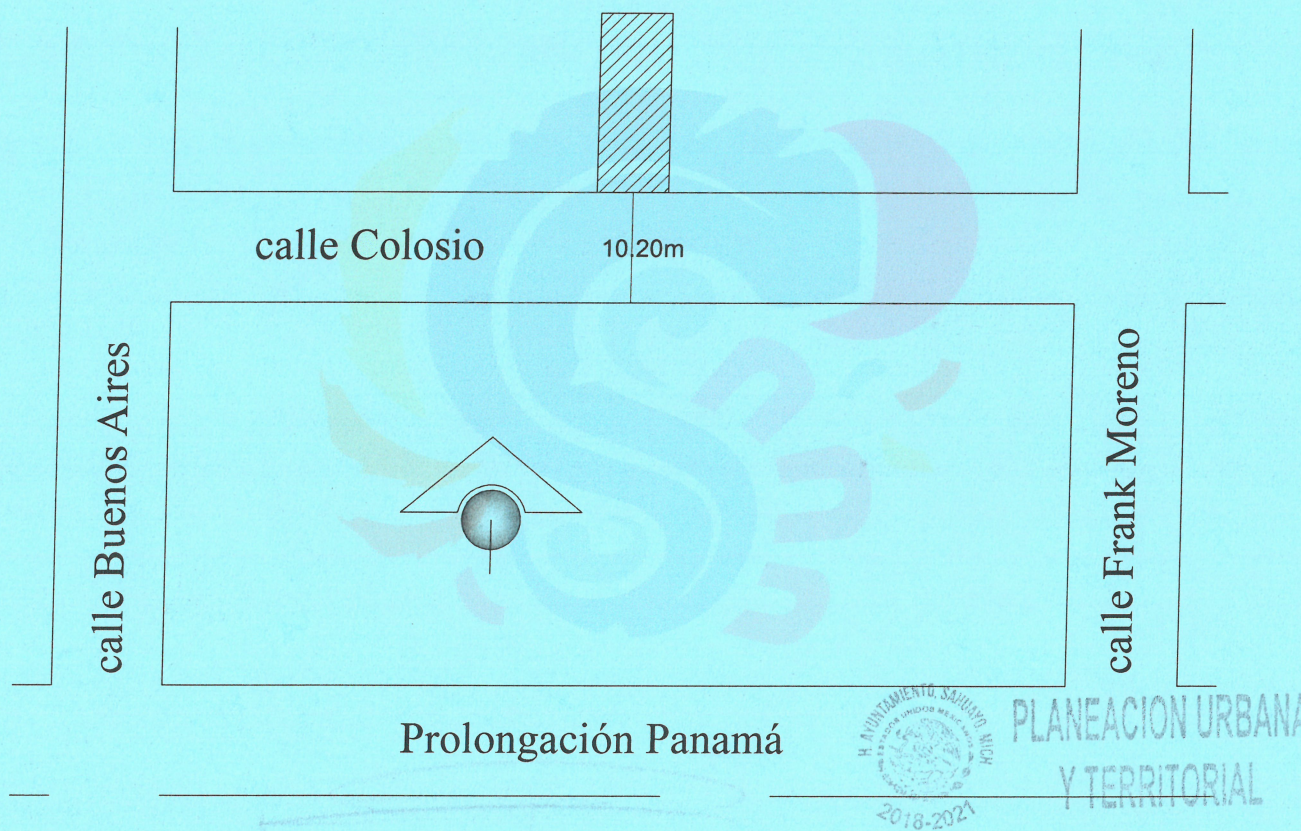
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021
BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

Nombre: ALICIA MENDOZA GARCÍA.

A 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Ubicación: COLOSIO # 687-A, COLONIA LA MUDA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

CROQUIS DE ALINEAMIENTO



OBSERVACIONES:

DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE 10.20 (DIEZ METROS CON VEINTE CENTÍMETRO) DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE **COLOSIO** # 687-A ENTRE LAS CALLES SONORA Y FRANK MORENO, COLONIA LA MUDA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

P.A. *[Signature]*
 ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

OBSERVACIONES

[Signature]
INSPECTOR

[Signature]
ENTERADO

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Michoacán 2015-2021
LICENCIA DE CONDUCIR

MICHOACÁN
Está en ti

0101E3591436III

**CRISTIAN EDUARDO
SEGURA FARIAS**

ALDAMA # 1, CENTRO, CP 59190, PAJACUARAN,
MICHOACÁN

Firma del Titular

MOTOCICLISTA

EXPIRA: 26/03/2021

1157611-8

Servicios de Asistencia: 01 800 000 9876

EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR A:
ALBERTO VACA TAPIA
(000)0000000

RESTRICCIONES
NINGUNA

Fecha de expedición: 26/03/2018
Fecha de nacimiento: 27/02/1993
CURP: SEFC930227

Grupo sanguíneo: O+
Donador de órganos: SI

OBSERVACIONES:

MICHOACÁN
Está en ti

C. JOSÉ GUADALUPE MARTÍN
GARCÍA ESCAMILLA
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y
MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Alicia Mendoza García

Calle Luis Donald Colosio s/n #687 - A

entre Frank Morezo y Sorora

10200 m² y 16.00 m.l en plantas baja y a

\$ 2,974.00

Desuento 25% \$2,230

vive en calle

Madero N° 418

Tel: